

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2016

MINISTERIO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y TURISMO

SUPERINTENDENCIA
INSOLVENCIA Y
REEMPRESARIAMIENTO

24 de marzo de 2017
Hermanos Amunátegui N° 228, Santiago. Teléfono 224952500
<http://www.superir.gob.cl/>

Índice

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo.....	3
2. Resumen Ejecutivo Servicio	10
3. Resultados de la Gestión año 2016.....	13
4. Desafíos para el año 2017.....	24
5. Anexos.....	27
Anexo 1: Identificación de la Institución	28
a) Definiciones Estratégicas.....	28
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	30
c) Principales Autoridades	30
Anexo 2: Recursos Humanos	31
Anexo 3: Recursos Financieros	41
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016	47
Anexo 5: Compromisos de Gobierno	50
Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016	51
Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	56
Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización /desconcentración en 2016.....	57
Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.....	58
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	59
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2016	60
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales.....	61

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo tiene la misión de promover la modernización y competitividad de la estructura productiva del país, la iniciativa privada y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo de la innovación y la consolidación de la inserción internacional de la economía del país a fin de lograr un crecimiento sostenido, sustentable y con equidad, mediante la formulación de políticas, programas e instrumentos que faciliten la actividad de las unidades productivas del país y sus organizaciones corporativas y las instituciones relacionadas con el desarrollo productivo y tecnológico del país, tanto públicas y privadas, nacionales y extranjeras.

La Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento, coordinada por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, es la hoja de ruta del Gobierno en materia de productividad. Está compuesta por 47 medidas –nueve proyectos de ley y 38 medidas administrativas- y fue construida a partir de cuatro objetivos estratégicos: (i) Promover la diversificación productiva e impulsar sectores con alto potencial de crecimiento, (ii) democratizar el emprendimiento y la innovación, (iii) aumentar la productividad y competitividad de nuestras pymes, apoyando su gestión, asociatividad y acceso a financiamiento, y (iv) fortalecer la institucionalidad y gestión del Estado para apoyar la competitividad del sector productivo. Al 17 de marzo de 2017, el 89 por ciento de las medidas propuestas han sido cumplidas. Del total de iniciativas administrativas, un 95 por ciento se encuentran cumplidas, y de los proyectos de ley, cuatro ya se encuentran aprobados y dos están en pleno proceso de tramitación. De las 29 medidas que dependen exclusivamente del Ministerio de Economía, 26 se encuentran cumplidas.

Dentro de los logros alcanzados por los servicios dependientes del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en 2016, podemos destacar:

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

El 22 de junio de 2016 se lanzó la plataforma Escritorio Empresa con 15 trámites, incluyendo: crear una empresa, iniciar actividades, obtener permisos sanitarios y certificados laborales, solicitar patente comercial en las municipalidades en convenio, requerir una cuenta Emprendedor del Banco Estado para la Región Metropolitana y postular en línea al subsidio contratación joven, entre otros. Hoy, Escritorio Empresa ya cuenta con 24 trámites de cobertura nacional disponibles, solicitud de patente comercial con 35 comunas en convenio y además se ha incorporado a privados de interés público como el Conservador de Bienes Raíces en Santiago. La plataforma recibe alrededor de 3 mil visitas diarias, cerca de 150 trámites diarios son completados y sobre 500 solicitudes son realizadas todos los días.

En agosto de 2016, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo lanzó el programa Almacenes de Chile, el cual busca entregar herramientas a las dueñas y dueños de almacenes del país para que puedan hacer crecer su negocio, esto a través de capacitación, información y acceso a nuevas fuentes de financiamiento. Durante 2016 la plataforma de capacitación en línea logró incorporar a más de 10 mil alumnos en su sistema, de los cuales más de 2 mil ya se encuentran graduados, accediendo así a otros beneficios proporcionados por el programa por medio de Sercotec y convenios con instituciones privadas.

Subsecretaría de Turismo

Durante el año 2016, la Subsecretaría de Turismo continuó con la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Turístico Sustentable, correspondiente a la medida 4 de la Agenda de Productividad, Innovación y Crecimiento. Durante el año 2016, se han ejecutado más de ocho mil millones de pesos, beneficiando desde la implementación del plan a 62 destinos turísticos. Asimismo, destaca el incremento de un 50 por ciento de los recursos destinados para promoción internacional respecto del presupuesto asignado el año 2014. Gracias a estos recursos, durante 2016 comenzó la ejecución del Plan de marketing turístico internacional, en el marco del cual se desarrolló la nueva campaña de promoción internacional del destino Chile, cuyo mensaje central es "Naturaleza Abierta". Un hito importante de destacar fue el galardón que obtuvo Chile en los World Travel Awards como "Mejor destino de turismo aventura en el mundo", reconocimiento que consolida el trabajo de promoción que se ha realizado durante los últimos años y posiciona al país como un destino de naturaleza y aventura. Adicionalmente, en materia de declaratoria de Zonas de Interés Turístico, durante el año 2016 fue publicado el Decreto N° 30, del 02 de diciembre de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que aprueba el Reglamento que fija el procedimiento para la declaración de Zonas de Interés Turístico, con lo que se da cumplimiento al compromiso del programa de Gobierno de hacer más inclusiva y participativa la definición de estos territorios.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

En el mes de mayo de 2016, se promulgó la ley N°20.925 que crea una bonificación para el repoblamiento y cultivo de algas, publicada en el Diario Oficial con fecha 17 de junio de 2016. El objetivo de la ley es "aumentar la biomasa disponible de recursos algales de importancia ecológica y económica existentes en el territorio nacional mediante el establecimiento de un sistema de bonificación para los pescadores artesanales, organizaciones de pescadores artesanales y demás micro y pequeñas empresas que realicen actividades de recuperación de la cobertura algal en las zonas de intervención". Asimismo, el Ejecutivo ingresó un proyecto de ley que habilita legalmente que la operación extractiva de la reineta en la zona sur austral sea ampliada a la XI Región, para lo que se deberá contar con el acuerdo de los pescadores artesanales inscritos en dicha pesquería en la región

y de los representantes del sector artesanal del Consejo Zonal de Pesca correspondiente. Dicho proyecto, en primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados, se suma a otras tres iniciativas que se encuentran a la fecha en segundo trámite legislativo, a la espera de la pronta aprobación para su despacho. Estos son: el proyecto de ley que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala (INDESPA), el proyecto de ley que Moderniza y fortalece la función fiscalizadora del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el proyecto de ley que regula el desarrollo integral y armónico de caletas pesqueras a nivel nacional y fija normas para su declaración y asignación.

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera

En 2016 y en el marco de la puesta en marcha de la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, se le entregó a la Presidenta de la República la nueva estrategia para la atracción de la inversión extranjera. Esta nueva agencia tiene por misión promover a Chile como destino de inversión extranjera directa en el mercado global, conectando los intereses de los inversionistas foráneos con las oportunidades de negocios que el país ofrece, brindando servicios de clase mundial y en línea con las políticas de desarrollo económico del país. En ese contexto, el principal desafío 2016 fue instalar la nueva institucionalidad para lograr la transformación desde una política pasiva de recepción de inversiones, a una política activa de promoción de inversión extranjera. En 2016 producto de las actividades y servicios prestados, la nueva agencia para la promoción de la inversión extranjera, InvestChile, apoyó en la materialización de 28 proyectos, asociados a 1170 nuevos empleos y a US\$ 5.300 millones de inversión. Durante el año 2016 se articuló y ejecutó una cartera de proyectos de inversión tecnológica nacional y extranjera, con proyectos aprobados por \$548 millones de dólares, 2.392 empleos comprometidos en los próximos 2 años y 480 proveedores participando en programas de desarrollo. También se ejecutó una cartera de 14 iniciativas de fuerte contenido estratégico y regional, orientadas a habilitar inversiones y fortalecer ecosistemas productivos, alineados con las orientaciones del Programa Transforma de CORFO.

Corporación de Fomento de la Producción y Comité Innova Chile

Durante el 2016 continuó el trabajo en torno a los Programas Estratégicos de Especialización Inteligente, que buscan potenciar la competitividad y sofisticación de sectores específicos, a través de acciones que permiten resolver fallas de mercado y de coordinación en la producción de conocimiento, tecnología, capital humano y regulación. Los Programas Estratégicos, han permitido el desarrollo de los sectores priorizados: Minería, Turismo Sustentable, Alimentos Saludables, Pesca y Acuicultura, Economía Creativa y Construcción Sustentable, y de las plataformas habilitantes: Logística, Industria Solar, Tecnología y Servicios de Salud, Industria Inteligente y Manufactura Avanzada. A la fecha, son 38 los Programas vigentes y que fueron aprobados para la realización de sus diagnósticos y diseño de hoja de ruta, entre el período 2015-2016. De éstos son 12 Programas Estratégicos Nacionales, 6 Programas Estratégicos Meso-regionales y 20 Programas Estratégicos Regionales.

En materia de emprendimiento, gracias al trabajo realizado en 2016 hoy todas las regiones del país cuentan con al menos un espacio de Cowork. A los 30 espacios colaborativos consolidados en 2016, se sumaron otros 4 nuevos Espacios Cowork y 2 de Hub Global, uno con enfoque Social y otro de Salud en Concepción, en alianza con 6 Universidades y el Hospital Base de Concepción. Además de los espacios físicos, durante 2016 se consolidaron 10 redes de mentores con más de 600 mentores asociados quienes apoyan a 741 emprendedores con altos niveles de satisfacción a la fecha.

En materia de innovación, se impulsó la instalación y desarrollo de once nuevos Centros de Extensionismo Tecnológico a lo largo de todo Chile. El objetivo de estos centros es fortalecer las capacidades para innovar de nuestras PYMEs, por medio de una oferta de servicios tecnológicos especializados, asistencia técnica para absorción y recepción de tecnologías.

Además, durante el 2016 se desarrollaron, al alero del Laboratorio de Gobierno, diversos programas con el objetivo de promover, apoyar e instalar prácticas innovadoras en las instituciones del Estado. Se destaca el programa Aulab Turismo, en que se invitó a los estudiantes de educación superior a pensar en ideas que ayuden a crear un turismo más diverso, productivo e inclusivo para Chile. Como resultado se adjudicaron 15 ideas que participaron en la etapa de maduración en una residencia en el Laboratorio de Gobierno durante el mes de enero 2017. Se destaca también el programa Impacta Energía, concurso de innovación abierta en conjunto al Ministerio de Energía que tiene como objetivo conectar los desafíos energéticos del país con el talento y creatividad fuera del Estado. A partir del mismo se adjudicaron 4 ganadores finalistas que pasaran a desarrollar la etapa de Pilotaje de los prototipos ganadores, los cuales reciben un subsidio de \$75 millones para su desarrollo.

Fiscalía Nacional Económica

El 19 de agosto de 2016, la Presidenta de la República promulgó la Ley N° 20.945 que Perfecciona el Sistema de Defensa de la Libre Competencia, la cual otorga nuevas y mayores facultades a la FNE y la empodera respecto del rol que desempeña en la revisión de operaciones de concentración, la realización de estudios en sectores económicos y en su capacidad para efectuar recomendaciones normativas a entes económicos, entre otras. La promulgación de esta Ley, permite el fortalecimiento de las sanciones a las infracciones a la Libre Competencia, el aumento de las competencias del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) y de la FNE, y el establecimiento de condenas penales para el delito de colusión.

Instituto Nacional de Estadísticas

Uno de los compromisos de Gobierno es la realización de un Censo de Población y Vivienda en el año 2017, por lo que en el 2016 se llevaron a cabo importantes actividades preparatorias del mismo. Entre estas, se cuenta el levantamiento en terreno del Precenso en todo el país, el cual se levantó en 5 grupos de regiones, partiendo en febrero con Aysén y Los Lagos. El 1° de junio partió el último grupo conformado por las regiones de Atacama y Metropolitana. Además, el 6 de noviembre se realizó un Censo Experimental, conocido públicamente como Ensayo Operativo del Censo en diversos sectores de 21 comunas, junto con las comunas completas de Mostazal y Nogales. Esto se desarrolló con el objetivo de evaluar en forma rigurosa todos los procedimientos y coordinaciones que se requerirá durante el levantamiento del Censo de Población y Vivienda que se realizará el 19 de abril de 2017.

Asimismo, el Instituto continuó con la implementación del Plan de Modernización Institucional del INE, y se dio continuidad al trabajo legislativo del Proyecto de Ley que crea la Nueva Institucionalidad del Sistema Estadístico Nacional, ingresado en octubre de 2015. Con ello se avanzó en la importante tarea de fortalecer la calidad de las estadísticas nacionales, potenciando su transparencia, solidez y credibilidad.

Instituto Nacional de Propiedad Industrial

INAPI consolidó sus operaciones como Autoridad Internacional para la Búsqueda y del Examen Preliminar de Patentes (ISA/IPEA, por sus siglas en inglés) en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes, lo que en la práctica significa que pasó a ser una de las 21 oficinas de patentes más importantes del mundo, siendo la segunda oficina en la región junto a Brasil, y la segunda en el mundo de habla hispana junto a la oficina española, capaz de desarrollar informes internacionales de patentabilidad. Por otra parte, el 2016 significó la consolidación de la plataforma de servicios en línea para la tramitación de marcas comerciales y patentes, alcanzando un 80% de presentación vía internet.

Servicio de Cooperación Técnica

Con un presupuesto de \$ 36.478 millones, en 2016 el Servicio de Cooperación Técnica benefició a un total de 132.783 microempresas y emprendedores, y a 116 organizaciones de micro y pequeñas empresas. Con respecto a la red de Centros de Desarrollo de Negocios, fueron más de 10 mil las pequeñas empresas y emprendedores asesorados en el primer año de operación de los 35 primeros centros, los que ya han logrado -prematuramente, según la experiencia internacional- que 46% de su cartera de clientes obtenga resultados concretos, como aumento de ventas, generación de empleos y acceso a financiamiento.

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Durante el año 2016, Sernapesca realizó un total de 203.984 acciones de fiscalización a la pesca extractiva, de las cuales 102.107 correspondieron a acciones en terreno y 101.877 a acciones documentales. Esto significó un incremento del 33% más que el año 2015. Respecto a las acciones de fiscalización de la acuicultura, estas se elevaron a un total de 13.398 actividades, de las cuales 8.425 correspondieron a acciones de fiscalización en terreno y 4.980 a acciones documentales. Adicionalmente realizó un total de 3.396 operativos en conjunto con otras Instituciones fiscalizadoras, logrando de esta manera una mayor eficacia en el resultado de esta actividad.

Servicio Nacional de Turismo

Durante el año 2016, 56.873 pasajero/as del Programa Vacaciones Tercera Edad tuvieron la posibilidad de viajar a distintos destinos del país por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte estatal equivalente a más de 5 mil millones de pesos, que sumados al copago efectuado y los gastos extras realizados en destinos por los usuarios/as de este programa totalizan un aporte a la industria turística superior a los 17 mil millones de pesos. Asimismo, 26.839 estudiantes y profesores/as tuvieron la posibilidad de vivir la experiencia de realizar una gira de estudios por medio de paquetes turísticos subsidiados por el Estado con un aporte superior a 2 mil 500 millones de pesos, que sumados al copago y los gastos extras efectuados por lo/as usuarios/as del programa totalizan un aporte a la industria turística de más de cuatro mil millones de pesos. Finalmente 11.193 pasajeros provenientes de 3.638 familias vulnerables de nuestro país, pudieron viajar mediante el Programa Turismo Familiar, gracias a un gasto público superior a los 1200 millones de pesos. Se debe destacar que un 60% de las familias participantes contaba con una mujer como jefa de hogar.

Servicio Nacional del Consumidor

En el área de protección de los derechos de los consumidores, uno de los principales avances corresponde a la tramitación del Proyecto que modifica la Ley N° 19.496, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores. Éste fue ingresado al Congreso Nacional el día 3 de junio de 2014 como parte de los compromisos de los 100 primeros días de Gobierno y se encuentra en discusión en el Senado en segundo trámite constitucional. El proyecto perfecciona la institucionalidad respectiva, otorga nuevas facultades fiscalizadoras, sancionatorias y normativas al Servicio Nacional del Consumidor, mejora los procedimientos e incentivos para cumplir la ley y fortalece a las Asociaciones de Consumidores, entre otros aspectos, contribuyendo la iniciativa más relevante y amplia en esta materia desde la entrada en vigencia de la ley del ramo, en el año 1997.

Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento

Los principales hitos del 2016 dicen relación con la consolidación de los procedimientos concursales establecidos en la Ley N.º 20.720, con énfasis en la difusión del procedimiento de Renegociación. Durante el año 2016 se realizaron 384 actividades de difusión, capacitando a 9.694 ciudadanos en todo el país, donde el 77% de las actividades fueron realizadas en regiones. Respecto de los nuevos procedimientos, el año 2016 se realizaron 3.409 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de esa cifra, 2.066 corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, 67 a reorganizaciones de empresas deudoras y 1.276 a liquidaciones de empresas deudoras.



2. Resumen Ejecutivo Servicio

Por medio del presente Balance de Gestión Integral, se informan los principales aspectos de nuestro quehacer institucional durante el año 2016.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento es el servicio público encargado de fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales -síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a fiscalización.

Además, facilita los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orienta a los emprendedores que han incurrido en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, cuenta con una dotación de 159 funcionarios/as, de los cuales 86 corresponden a mujeres (54,09%), y 73 a hombres (45,91%). Esta dotación considera 28 funcionarios/as distribuidos en cada una de las capitales regionales del país, a excepción de la Región Metropolitana.

Los principales hitos del 2016 dicen relación con la consolidación de los procedimientos concursales establecidos en la Ley N°20.720, con énfasis en la difusión del procedimiento de Renegociación. Durante el año 2016 se realizaron 384 actividades de difusión, capacitando a 9.694 ciudadanos en todo el país, donde el 77% de las actividades fueron realizadas en regiones.

Asimismo, nos insertamos en las comunidades regionales, con el aumento de 14 funcionarios en todo el país, lo que permitió acercar aún más la Superintendencia a la ciudadanía.

Entre los resultados asociados a aspectos relevantes para el Servicio, cabe destacar:

Aumento del inicio del Procedimiento Concursal de Renegociación en regiones.

El año 2016 se acogieron a tramitación 944 Procedimientos Concursales de Renegociación de persona deudora. De este total, el 50,3% de las solicitudes fueron en regiones, lo que significó un aumento de un 47% en comparación con el año anterior en regiones.

Suscripción de Convenios de derivación para nuestros usuarios/as.

Con el fin de fortalecer y entregar una atención integral a los usuarios se han suscrito diversos convenios de colaboración tanto con universidades e Instituciones Públicas (Registro Civil, las 4 Corporaciones de Asistencia Judicial del país, Injuv, Universidad Católica, Universidad de Los Andes, Fundación Pro Bono, además de otras universidades en regiones) registrando un total de 27 convenios.

Aumento de la presencia regional mediante representantes de la Superintendencia.

La presencia regional ha permitido ampliar la cobertura de fiscalización, facilitar el acceso de la ciudadanía al Servicio, difundir los nuevos procedimientos concursales, y participar del procedimiento de renegociación de las personas deudoras. Durante el año 2016 se sumaron 14 nuevos profesionales de apoyo a la labor realizada en regiones.

Dictación de política de Participación ciudadana.

Durante el año 2016, este Servicio tuvo una activa participación con los miembros de la Sociedad Civil, realizando dos consultas ciudadanas, además de 5 sesiones del Consejo de la Sociedad Civil, lo que culminó con la dictación de la Política de Participación Ciudadana, siendo uno de los primeros servicios en dictarla.

Durante el año 2016, la Superintendencia desarrolló diversas acciones, que se describen a continuación:

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó un trabajo continuo de optimización de procesos tecnológicos durante el año 2016, en los que se pueden mencionar, mejoras a los flujos de renegociación, fiscalización, nuevas funcionalidades para los funcionarios de atención de público, fortalecimiento del análisis estadístico, mejoras a reportes de metas de fiscalización. De igual manera se desarrollan internamente nuevos proyectos informáticos como Postulación Web de Sujetos Fiscalizados, Sistema de Votación de Acreedores, Sistema de Inducción, Sistema Gestión de Archivo, Sistema de Auditoría Interna e Intranet del Servicio. Las adquisiciones tecnológicas más relevantes fueron, renovación del Servidor de Usuarios con la nueva estructura de directorio compartido, Equipos Computaciones para la mejorar la Red Interna y la renovación del firmador para la Firma Electrónica Avanzada de los documentos publicados en el Boletín Concursal.

En cuanto a los resultados asociados a los productos estratégicos y aspectos relevantes para la ciudadanía:

El presente informe da cuenta del cumplimiento de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) asociadas a los objetivos de gestión comprometidos para el año 2016, las cuales se cumplieron en un 93,88%, lo que permitirá al personal recibir los incentivos remuneracionales asociados.

Cabe hacer presente, que el año 2016 se fiscalizaron 161 quiebras, que incluyen fiscalizaciones a quiebras vigentes de Región Metropolitana, de regiones, del Plan Preferente, extraordinarias, como asimismo los informes de fiscalización a las cuentas definitivas y a las actas de juntas de acreedores.

En cuanto al indicador de fiscalización de incautaciones y enajenaciones, se fiscalizaron 1.688 incautaciones de bienes y 830 enajenaciones de bienes, lográndose fiscalizar un 93% y un 70% respectivamente del total notificado y publicado.

Respecto de los nuevos procedimientos, el año 2016 se realizaron 3.409 solicitudes judiciales de procedimientos concursales, de esa cifra, 2.066 corresponden a liquidaciones de bienes de personas deudoras, 67 a reorganizaciones de empresas deudoras y 1.276 a liquidaciones de empresas deudoras.

La Superintendencia a nivel nacional, atendió a 27.778 personas, de las que 22.577 corresponden a atenciones presenciales y 5.201 a atenciones telefónicas. Del total de atenciones presenciales, 12.249 atenciones, equivalentes al 54% de las consultas atendidas en el país, se resolvieron en la oficina de la Región Metropolitana, y el 46% en regiones (10.328 atenciones). Cabe destacar que la atención presencial del año 2016 aumentó en un 12% con respecto al año 2015, en el que se realizaron 20.187 atenciones.

Para el año 2017, nuestros desafíos y compromisos como Superintendencia son, por una parte, el fortalecimiento y optimización de la función fiscalizadora, tanto de los nuevos procedimientos concursales establecidos en la ley N°20.720, como en los Procedimientos de la Antigua Ley de Quiebras. Asimismo, se mejorará la atención usuaria, tanto en Santiago como en regiones, se ampliará la cobertura y el acceso a los sectores de la sociedad que presentan mayor rango de morosidad, a través de una mayor difusión de nuestros productos y servicios y la suscripción de convenios orientados a brindar a toda la ciudadanía una atención de excelencia acorde a las necesidades del país.



The image shows an official stamp of the Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento. The stamp is circular and contains the text "SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO" around the perimeter and "SUPERINTENDENTE" at the bottom. In the center of the stamp is a coat of arms. Overlaid on the stamp is a blue ink signature that reads "TOMÁS SANCHEZ RAMIREZ".

3. Resultados de la Gestión año 2016

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales del 21 de mayo y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

El 01 de abril de 2014 y dentro del marco de la Ley N°20.720, inicia actividades la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, sucediendo legalmente a la Superintendencia de Quiebras y relacionándose con el Ejecutivo a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo adquiriendo para todos los efectos legales el carácter de institución fiscalizadora.

a. Fortalecimiento Procedimiento Concursal de Renegociación.

El Subdepartamento de Renegociación de la Persona Deudora terminó el ciclo de capacitaciones realizado por una consultora externa relativo a la facilitación de audiencias, permitiendo así el mejoramiento de la atención ciudadana y del desempeño de sus funcionarios en la sustanciación del procedimiento. Asimismo, se inició un ciclo de charlas contables, elaborado por el propio Subdepartamento y su unidad contable, destinado a capacitar a los funcionarios contables de regiones, con miras al fortalecimiento de la autonomía regional, logrando así que 9 de las 14 regiones del país, excluida la Región Metropolitana, aumenten su autonomía en la sustanciación del Procedimiento Concursal de Renegociación. Se asistió vía remota a los Coordinadores Regionales de las 5 regiones restantes, brindándoles apoyo contable en el desarrollo de las audiencias sustanciadas dentro del procedimiento, optimizando y supervisando los contenidos tratados en éstas, permitiendo a los funcionarios ejercer satisfactoriamente su labor de facilitadores dentro del referido procedimiento. Además, con el objetivo de profundizar y perfeccionar los conocimientos requeridos para otorgar un mejor servicio a la ciudadanía, los funcionarios del Subdepartamento participaron de capacitaciones internas y externas relativas a diversos temas como: "Facilitación de Audiencias", "Aspectos Tributarios del Procedimiento de Renegociación de la Persona Deudora", "Delitos Concursales y Aspectos Generales del Proceso Penal", "Charla de Educación Económica y Financiera de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile", entre otras.

b. Plan de Cierre de Quiebras.

El año 2016 se continuó con el Plan de Cierre de Quiebras, centrándose en la tramitación de solicitudes de la Región Metropolitana, en razón que dicha región concentra una mayor cantidad de quiebras a sobreseer e implica un menor tiempo de tramitación. A lo anterior, se debe agregar, que durante los años 2013-2014 se logró sobreseer definitivamente gran parte de las quiebras en regiones. En consecuencia, en el año 2016 se logró sobreseer 10 quiebras en regiones y 150 quiebras de la Región Metropolitana, cifras superiores a las 96 quiebras sobreseídas el año 2015 (12 de regiones y 84 RM).

Durante el año 2016 se realizaron diversas gestiones destinadas a determinar el actual universo de quiebras vigentes, pendientes y susceptibles de ser sobreseídas, diligencias que se realizaron tanto en la Región Metropolitana como en regiones a través de los Coordinadores Regionales.

Al respecto, se realizó una revisión exhaustiva de cada una de las quiebras que cumplían con los requisitos del artículo 165 del Libro IV del Código de Comercio, las que por su antigüedad se encontraban archivadas.

Una vez desarchivadas las quiebras, se emitieron 311 oficios de solicitud de sobreseimiento, alcanzando como resultado al 31 de diciembre del año 2016, un total de 160 quiebras sobreseídas definitivamente, aumentando en un 68% el total de sobreseimientos definitivos obtenidos respecto del año 2015.

Por último, cabe hacer presente la importancia que implica declarar el sobreseimiento definitivo de una quiebra, por cuanto permite al fallido acceder nuevamente al crédito y reemprender, evitando que el estado de quiebra se mantenga por años vigente. Se suma a lo anterior, el hecho que declarado el sobreseimiento definitivo de la quiebra impide que ésta siga su tramitación, lo que previene alargar procesos concursales sin mayores resultados, propendiendo a la economía procesal en nuestros tribunales de justicia.

c. Acercamiento a la ciudadanía.

La difusión de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto a la normativa concursal, ha sido un tema importante en la gestión de la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, la que a través de sus Coordinaciones Regionales a lo largo del país ha facilitado el acceso y oportunidad de los usuarios y usuarias a los trámites y servicios que otorga. Lo anterior se materializó a través de charlas, capacitaciones a ciudadanos y ciudadanas, participación en seminarios y gestión de prensa. En total, se efectuaron 384 charlas a nivel nacional durante el año 2016, de las cuales 87 se realizaron en la Región Metropolitana y 297 en regiones, cifra superior a las 103 charlas a nivel nacional realizadas el año 2015 (15 se realizaron en la Región Metropolitana y 88 en regiones). Por otra parte, se efectuaron 306 apariciones en medios de prensa radiales y escritos.

- d. Implementación Instructivo Presidencial N° 001, sobre Buenas Prácticas Laborales en el Desarrollo de Personas en el Estado.

En materia de gestión de personas se han establecido procedimientos que permiten cumplir con lo dispuesto en el Instructivo Presidencial N° 1, en cada uno de los ejes definidos: Derechos Laborales, Condiciones Laborales y Ambientes Laborales, así como avances sustantivos en esta materia como nuevo Reglamento Especial de Calificaciones, Política de Gestión de Personas, procedimiento de denuncia, investigación y sanción del maltrato, discriminación, acoso sexual y laboral y actualización de los Procedimientos de Reclutamiento y Selección y de Desvinculación e Inicio de implementación de protocolo de vigilancia de riesgos psicosociales y programa de calidad de vida y bienestar. En cada uno de estos nuevos recursos institucionales se ha contado con la participación activa de la Asociación de Funcionarios de la Superintendencia.

- e. Desarrollo y adquisición de nuevas tecnologías.

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento realizó un trabajo continuo de optimización de procesos tecnológicos durante el año 2016, en los que se pueden mencionar: mejoras a los flujos de renegociación, fiscalización, nuevas funcionalidades para los funcionarios de atención de público, fortalecimiento del análisis estadístico y mejoras a reportes de metas de fiscalización. De igual manera, se desarrollan internamente nuevos proyectos informáticos como: Postulación Web de Sujetos Fiscalizados, Sistema de Votación de Acreedores, Sistema de Inducción, Sistema Gestión de Archivo, Sistema de Auditoría Interna e Intranet del Servicio.

Las adquisiciones tecnológicas más relevantes fueron: renovación del Servidor de Usuarios con la nueva estructura de directorio compartido, Equipos Computacionales para mejorar la Red Interna y la renovación del firmador para la Firma Electrónica Avanzada de los documentos publicados en el Boletín Concursal.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Los principales resultados obtenidos de los productos estratégicos más relevantes de la Superintendencia son los siguientes:

FISCALIZACIÓN

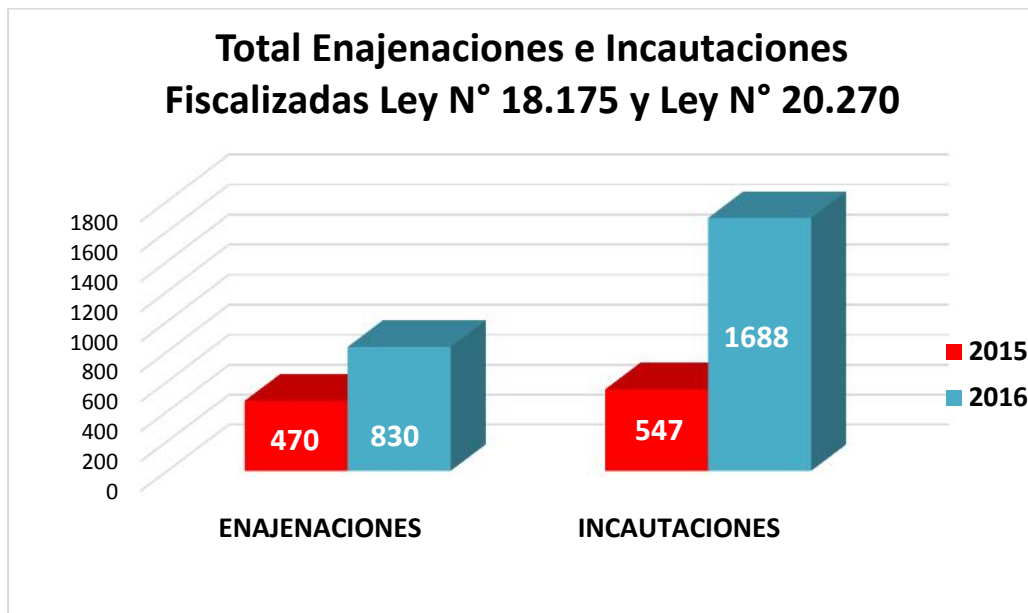
a. Fiscalizaciones a quiebras efectuadas.

La gestión realizada en el ámbito de las fiscalizaciones de los antiguos procedimientos se traduce en la ejecución durante el año 2016 de 161 quiebras, dentro de las cuales se encuentran fiscalizaciones a quiebras (ámbito jurídico y financiero-contable), fiscalizaciones extraordinarias, a las Juntas de Acreedores, entre otras.

b. Porcentaje de enajenaciones e incautaciones fiscalizadas en el año 2016.

La totalidad de las incautaciones fiscalizadas durante el año 2016 fueron realizadas bajo la Ley N°20.720 y ascendieron a 1.688 de un total de 1.812 incautaciones realizadas por los liquidadores, dando como resultado un 93% de cumplimiento, cifra superior a la meta establecida de un 90%. El 2015, se fiscalizó un total de 65 diligencias bajo la Ley N°20.720, por lo que se puede apreciar un aumento considerable en la fiscalización de incautaciones el año 2016.

Se fiscalizaron a nivel nacional un total de 830 enajenaciones, 38 bajo la Ley N°18.175 y 792 realizadas bajo la Ley N°20.720. El año 2015 el total de enajenaciones fiscalizadas fue de 470, donde se fiscalizaron 158 bajo la Ley N°18.175 y 312 de la Ley N°20.720. Como se puede apreciar, durante el segundo año de entrada en vigencia de la Ley N° 20.720 hubo un aumento explosivo de los remates, lo que requirió un esfuerzo adicional para el Servicio para dar cumplimiento a sus metas de fiscalización. Este esfuerzo implicó un aumento de 77% de la cobertura de las enajenaciones respecto del 2015, lo que significó fiscalizar un 70% del total de las enajenaciones publicadas a este Servicio.



c. Plan Cierre de Quiebras.

El año 2016, la Superintendencia hizo las gestiones ante los tribunales logrando que se sobreseyeran definitivamente 160 quiebras (150 correspondientes a la Región Metropolitana y 10 a regiones), cifra muy superior a las 96 quiebras sobreseídas el año 2015 (84 Región Metropolitana y 12 de regiones), tal y como lo refleja el siguiente gráfico:



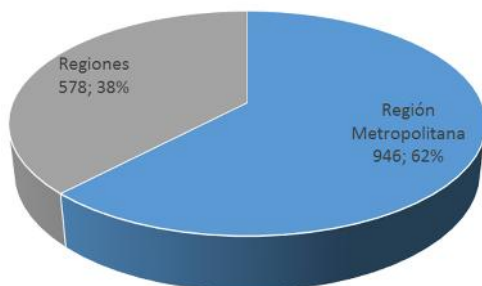
d. Procedimientos Concursales.

Con respecto al año 2015, la cantidad de solicitudes acogidas a tramitación en el 2016 aumentó en un 89%, pasando de 1.524 procedimientos a 2.873. La distribución de los Procedimientos Concursales de Renegociación, Liquidación y Reorganización en el último año se dio de la siguiente forma:

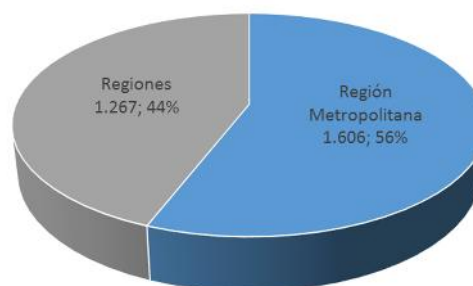
- 944 Procedimientos Concursales de Renegociación de persona deudora.
- 1.175 Procedimientos Concursales de Liquidación de bienes de persona deudora.
- 53 Procedimientos Concursales de Reorganización de empresa deudora.
- 701 Procedimientos Concursales de Liquidación de activos de empresa deudora.

En relación con la distribución de los procedimientos, de los 2.873 casos, un 56% corresponden a solicitudes originadas en la Región Metropolitana y un 44% en regiones, reflejando el aumento de los funcionarios en regiones (El 2015 la distribución fue de 62% y 38% respectivamente).

Distribución de Procedimientos Concursales, según región Metropolitana y regiones. 2015



Distribución de Procedimientos Concursales, según región Metropolitana y regiones. 2016



ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS

a. Tiempo promedio del proceso de respuestas a consultas y/o reclamos.

En el año 2016, se registraron un total 776 consultas y/o reclamos, cuyo tiempo promedio de respuesta fue de 52 días, (40.019 días/776 consultas y/o reclamos), obteniendo en promedio 3 días menos que la meta comprometida (55 días). Es preciso señalar que este Servicio proyectó un aumento en el número de consultas y reclamos para el año 2016, y disminuyó a 55 los días de respuesta, considerando la entrada en vigencia de la Ley N°20.720, lo que permitió un aumento en la atención de ciudadanos. Esta meta fue efectivamente cumplida, respondiendo en un tiempo inferior en comparación al año 2015 (53 días, 23.884/447) y al 2014 (57 días, 22.184/390).

b. Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles.

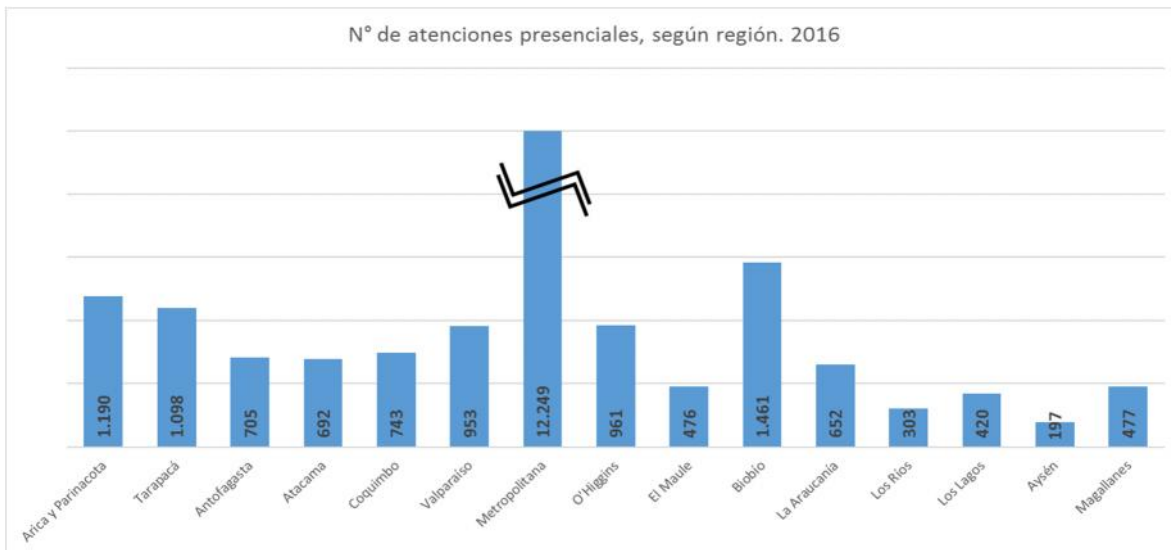
De las 128 solicitudes de acceso a la información ingresadas al Servicio durante el año 2016, esta Superintendencia respondió en un plazo menor o igual a 15 días hábiles a 127 de ellas, es decir, un 99% ((127/128)*100) respecto del total, cumpliendo efectivamente la meta comprometida. El año 2016 se dio respuesta a 22 solicitudes de acceso a la información más que el año 2015, aunque el porcentaje de cumplimiento fue el mismo 99%.

c. Atención de público.

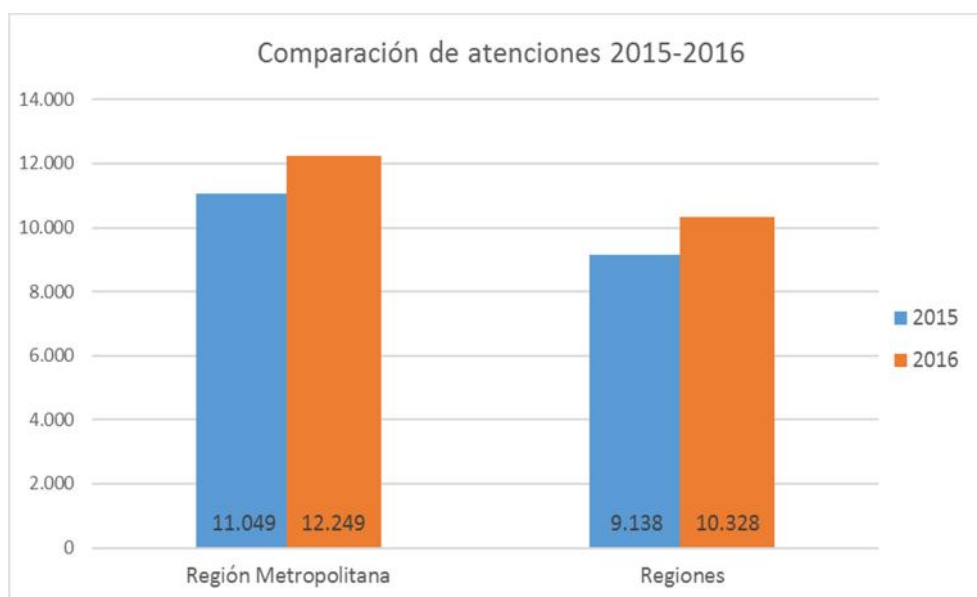
La atención de clientes y ciudadanos es un producto estratégico que ha alcanzado gran relevancia en esta Superintendencia, especialmente desde la puesta en marcha de la Ley N°20.720, dado que se amplió la oferta de servicios proporcionados, abarcando una mayor cantidad de temáticas vinculadas a la nueva normativa concursal. Es así, como durante el año 2016 se registraron en total 27.778 atenciones, de las cuales 22.577 corresponden a atenciones presenciales y 5.201 a atenciones telefónicas. A continuación, se exponen los detalles de las atenciones señaladas anteriormente.

c.1 Canal de atención presencial por región.

A nivel nacional, fueron atendidas 22.577 consultas de la ciudadanía en las dependencias de la Superintendencia. De estas, 12.249 atenciones equivalentes al 54% de las consultas atendidas en el país se resolvieron en la oficina de la Región Metropolitana, en tanto que en regiones este número asciende a 10.328 atenciones (46% restante). Cabe destacar que la atención presencial del año 2016 aumentó en un 12% con respecto al año 2015, donde se realizaron 20.187 atenciones.



A continuación, se presenta el análisis comparativo entre el año 2015 y el 2016:



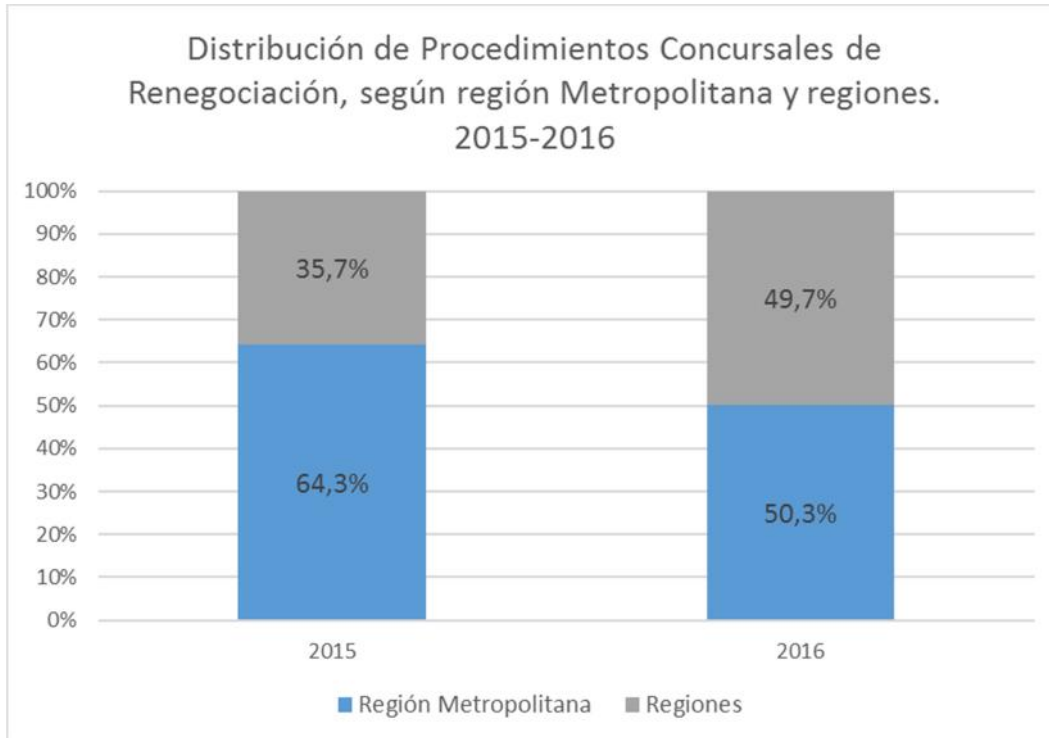
c.2 Canal de atención telefónico.

Durante el año 2016 se registraron 5.201 atenciones telefónicas, de las que 3.719 corresponden a la Región Metropolitana y 1.482 a regiones.

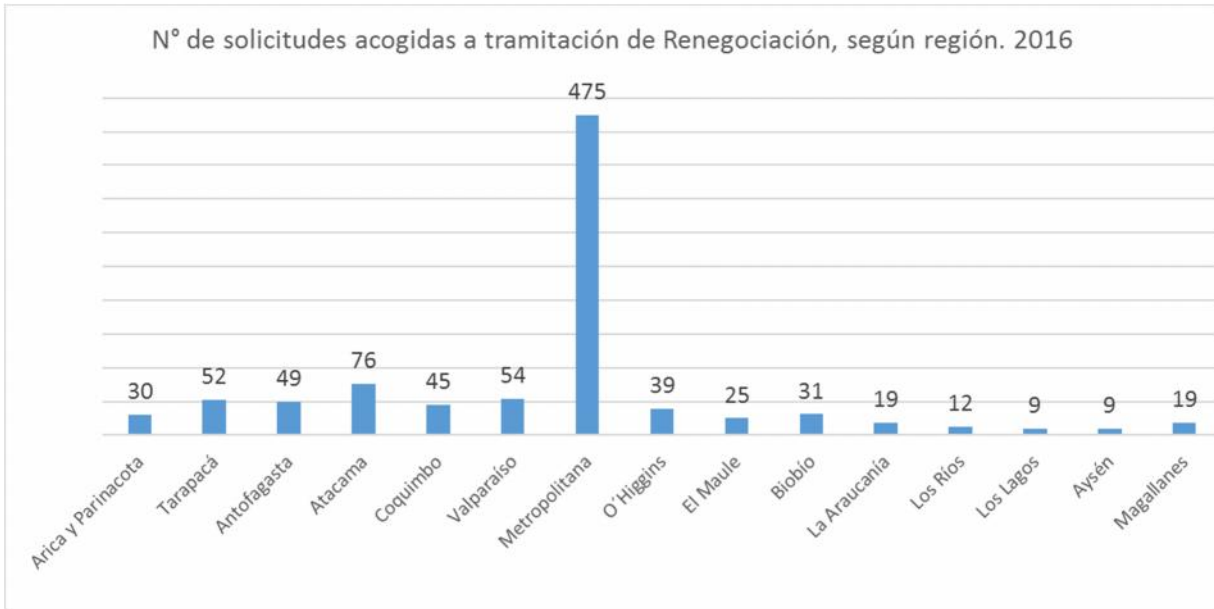
Regiones	N° de atenciones presenciales	Porcentaje
Arica y Parinacota	23	0,4%
Tarapacá	531	10,2%
Antofagasta	213	4,1%
Atacama	46	0,9%
Coquimbo	16	0,3%
Valparaíso	74	1,4%
Metropolitana	3.719	71,5%
O'Higgins	40	0,8%
El Maule	35	0,7%
Biobío	231	4,4%
La Araucanía	70	1,3%
Los Ríos	3	0,1%
Los Lagos	85	1,6%
Aysén	84	1,6%
Magallanes	31	0,6%
Total nacional	5.201	100,0%

PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN

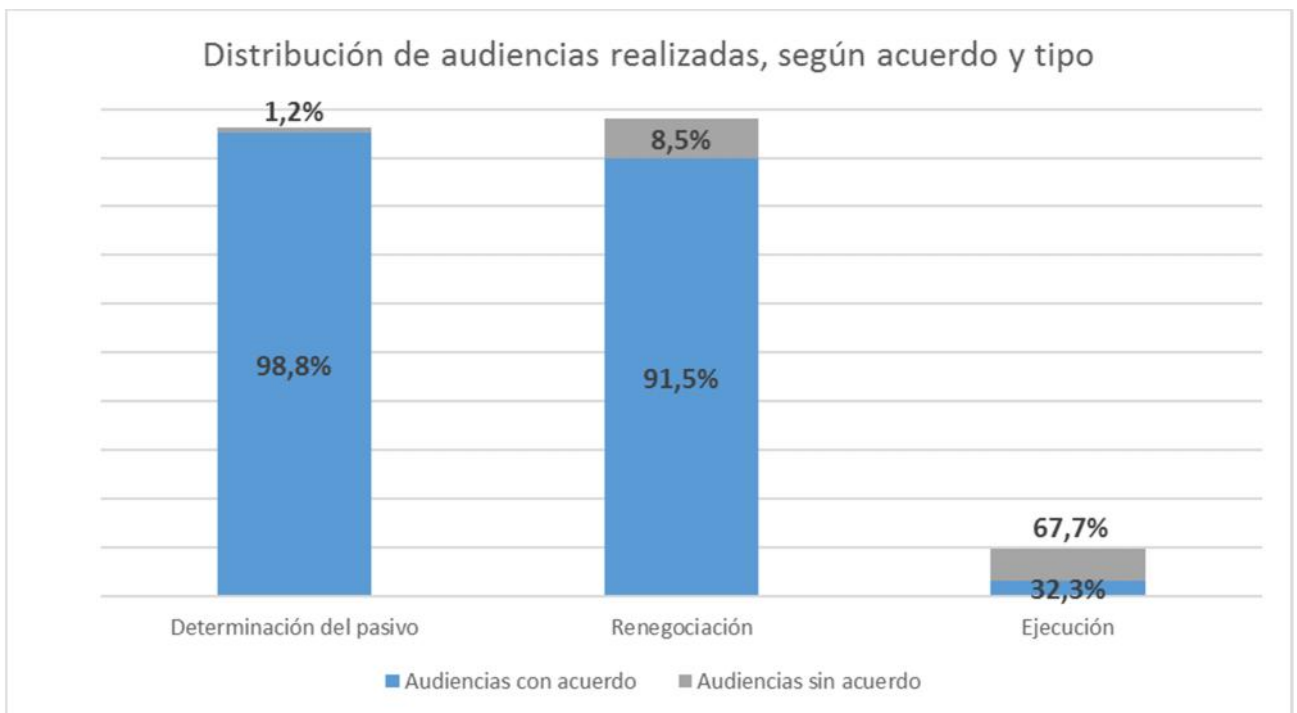
En el año 2016, los procedimientos de Renegociación se generaron de forma bastante homogénea en la región Metropolitana y en regiones, con un equilibrio en la distribución de los procedimientos respecto al 2015, que fue de 64,3% y 35,7% respectivamente.



En complemento a lo anterior, las 944 solicitudes de inicio del Procedimiento de Renegociación acogidas a tramitación en el año 2016 se distribuyen geográficamente de la siguiente forma:



A nivel nacional, la Superintendencia facilitó 2.043 audiencias, de las que 963 corresponden a audiencias de determinación del pasivo, 981 a audiencias de renegociación y 99 a audiencias de ejecución. Se llegó a acuerdo en un 92 % de las audiencias realizadas.



4. Desafíos para el año 2017

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para el año 2017 se ha fijado como objetivo central de gestión, continuar desarrollando eficazmente cada uno de los lineamientos estratégicos definidos en conformidad a la misión institucional, así como también lograr el pleno cumplimiento de los indicadores de desempeño comprometidos. Para estos efectos, la Superintendencia cuenta con un presupuesto de M\$ 5.328.582.

4.1 Desafíos 2017 por productos estratégicos.

Porcentaje de fiscalizaciones a incautaciones y enajenaciones.

Para el año 2017 se medirán los siguientes indicadores, los cuáles harán la distinción entre las fiscalizaciones efectuadas a empresas y personas. Las incautaciones a Empresas Deudoras fiscalizadas por la Superintendencia en el año 2017 ascenderán a 452, en cuanto a las incautaciones a Personas Deudoras fiscalizadas se ha comprometido fiscalizar 290. En lo que respecta a enajenaciones, se fiscalizarán 232 enajenaciones de bienes a Empresas Deudoras y 130 a Personas Deudoras.

Estos indicadores son de suma relevancia durante el proceso de fiscalización que realiza esta Superintendencia, toda vez que la incautación de los bienes de un Deudor que se somete a un Procedimiento Concursal y su posterior enajenación, es esencial para el logro del objetivo final de toda Liquidación, que es el pago de las acreencias del deudor con el producto de la venta de sus bienes, en la forma que estipula la ley.

Atención de clientes y ciudadanos.

La atención y satisfacción del cliente y ciudadano ha sido un objetivo primordial de la Superintendencia en los últimos años, por esta razón se decidió nuevamente comprometer un indicador vinculado a este producto, que pueda medir la optimización del tiempo promedio de respuesta de las diferentes consultas, reclamos o requerimientos realizados por los usuarios del Servicio a la gestión realizada por nuestros sujetos fiscalizados. Los registros nos indican que el año 2011 el tiempo promedio de respuesta fue de 92 días. El año 2012 el tiempo promedio de respuesta disminuyó notablemente a 62 días. El 2013 nuevamente el tiempo promedio de respuesta disminuyó a 52 días. La excepción de esta tendencia fue el año 2014 durante el cual el tiempo promedio de respuesta aumentó a 57 días.

Lo anterior, debido a la implementación y entrada en vigencia de la Ley N°20.720, la que, junto con incorporar nuevas funciones y atribuciones a esta Superintendencia, implicó un significativo aumento en el número de consultas y/o reclamos de clientes y ciudadanos. Aun cuando se proyecta que el aumento de demanda ciudadana ante consultas y reclamos sea permanente, nuestro Servicio ha comprometido como meta de desempeño para el año 2017 un tiempo promedio de respuesta de 50 días.

Otro indicador vinculado al producto estratégico de atención de clientes y ciudadanos es aquel que establece que el tiempo de respuesta a las solicitudes ciudadanas relacionadas con transparencia debe ser menor o igual a 15 días hábiles, aun cuando la Ley de Acceso a la Información Pública N° 20.285 especifica que se debe cumplir con un plazo de respuesta menor o igual a 20 días hábiles. El año 2016 la Superintendencia logró dar respuesta en un tiempo menor o igual a 15 días, al 99% de las solicitudes $((127/1128)*100)$. Para el año 2017, se espera cumplir con los plazos comprometidos.

4.2 Desafíos internos 2017

a. Fortalecimiento de la función fiscalizadora

Se implementará un nuevo procedimiento que permita la fiscalización eficiente de los procedimientos concursales establecidos por la Ley N°20.720. En el caso de las quiebras, se reducirá el universo de éstas, a fin de otorgar certeza jurídica al concluir su tramitación judicial.

a.1. Procedimiento de fiscalización de los nuevos procesos concursales establecidos por la Ley N°20.720.

Se introducirá un enfoque de supervisión basado en riesgo (SBR), el cual permitirá a esta Superintendencia actualizarse en materia de buenas prácticas de Instituciones Fiscalizadoras y focalizar el recurso fiscalizador en aquellos procedimientos de mayor riesgo. Este nuevo enfoque incluirá la generación de perfiles de riesgo y con ello la posibilidad de evaluar a futuro el impacto de nuestra fiscalización en los procesos concursales, de manera de generar estrategias y planes de fiscalización que permitan disminuir el riesgo de incumplimiento.

a.2. Procedimientos antigua Ley de Quiebras

Se propenderá al aumento del cierre de las quiebras vigentes, mediante un nuevo plan de presentación de cuentas definitivas, enfocado en aquellas de mayor probabilidad de éxito en el cierre de acuerdo al estado en que se encuentran. La finalidad de este plan es reducir el universo de quiebras vigentes reguladas en el Libro IV del Código de Comercio, dando certeza jurídica al concluir su tramitación judicial.

b. Mejorar la atención usuaria, tanto en Santiago como en regiones

Con la finalidad de ampliar la cobertura de atención presencial y facilitar la oportunidad en la entrega de productos.

b.1. Aumentar la cobertura de atención presencial asociada al proceso de renegociación en Regiones

Se instalarán Centros de atención presencial en aquellas ciudades que no sean capitales regionales, de manera de duplicar, al cabo de tres años, los puntos de atención existentes en la actualidad. Esto se logrará mediante la realización de convenios y acuerdos con otras instituciones públicas que faciliten sus instalaciones para la atención esporádica y programada de usuarios, lo que permitirá potenciar el rol de los Coordinadores y equipos regionales en los procesos de difusión y atención.

b.2. Disminuir los tiempos de atención presencial

Mediante el rediseño del proceso de atención para la introducción de mejoras a este, se disminuirán gradualmente los tiempos de atención de usuarios que acceden al procedimiento concursal de renegociación, que recibe la plataforma de atención de Santiago, donde se reciben y resuelven más del 60% de los procedimientos de renegociación del País.

c. Ampliar la cobertura y acceder a los sectores de la sociedad que presentan mayor rango de morosidad

Se desarrollará una estrategia comunicacional y nuevos acuerdos de cooperación estratégicos interinstitucionales públicos y privados, para el incremento de la difusión de los derechos conferidos a los/las ciudadanos/as por la Ley N° 20.720, incorporando acciones específicas para regiones, a objeto de que más ciudadanos puedan hacer uso de los beneficios y herramientas que ella contiene.

d. Fortalecer el Recurso Humano a nivel institucional, a través de Buenas Prácticas Laborales.

Se ejecutará el Plan Trienal de buenas prácticas laborales que la Superintendencia presentó a la Dirección Nacional del Servicio Civil, más las actividades que permitan el fortalecimiento de la implementación durante el 2017 de algunos productos contemplados en el plan.

e. Mantener un estándar óptimo en el desempeño institucional.

Se asegurará el cumplimiento del 100% de las Metas de Eficiencia Institucional (MEI) comprometidas para el año 2017.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno.
- Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016
- Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2016
- Anexo 8: Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2016
- Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016
- Anexo 10: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2016
- Anexo 11: Premios y Reconocimientos Institucionales.

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución.

Ley N°20.720 de Reorganización y Liquidación de Activos de Empresas y Personas.

- Misión Institucional

Fiscalizar y regular las actuaciones de los entes que intervienen en los procedimientos concursales-síndicos, administradores de la continuación del giro, expertos facilitadores, liquidadores, veedores, martilleros concursales, administradores de la continuación de las actividades económicas y asesores económicos de insolvencia- para que den cumplimiento a su cometido con plena observancia al ordenamiento jurídico vigente, en forma eficaz, eficiente y transparente, en resguardo de los involucrados en todo proceso concursal y demás procesos sujetos a nuestra fiscalización. La SIR además, facilitará acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural y orientará a los emprendedores que han caído en dificultades económicas, a obtener información oportuna para acogerse a un procedimiento concursal.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2016.

Ítem	Descripción
Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.	La Ley de Presupuesto consideró un aumento de 8,7% respecto del año 2015, principalmente destinado a complementar personal de regiones y fiscalización para su fortalecimiento y equipamiento para plataforma computacional y vehículo para fiscalización.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar a través de procesos de fiscalización continuos y eficaces que los entes fiscalizados, cumplan en forma eficiente y transparente con las leyes, reglamentos e instructivos vigentes que les rigen.
2	Mejorar continuamente los sistemas de gestión, a través de la incorporación de nuevas metodologías de trabajo, que contribuyan a facilitar la oportunidad en la entrega de los productos y servicios institucionales a nuestros usuarios e involucrados en los procedimientos concursales, perfeccionando la calidad en los procesos de atención.
3	Lograr que la SIR sea reconocida ante la ciudadanía por una atención de excelencia al usuario, en cuanto a la oportunidad y calidad técnica de la información que entrega.
4	Facilitar los acuerdos en el procedimiento de renegociación de la persona natural, a fin de resolver su situación de sobreendeudamiento o insolvencia, en base a acuerdos con sus acreedores.

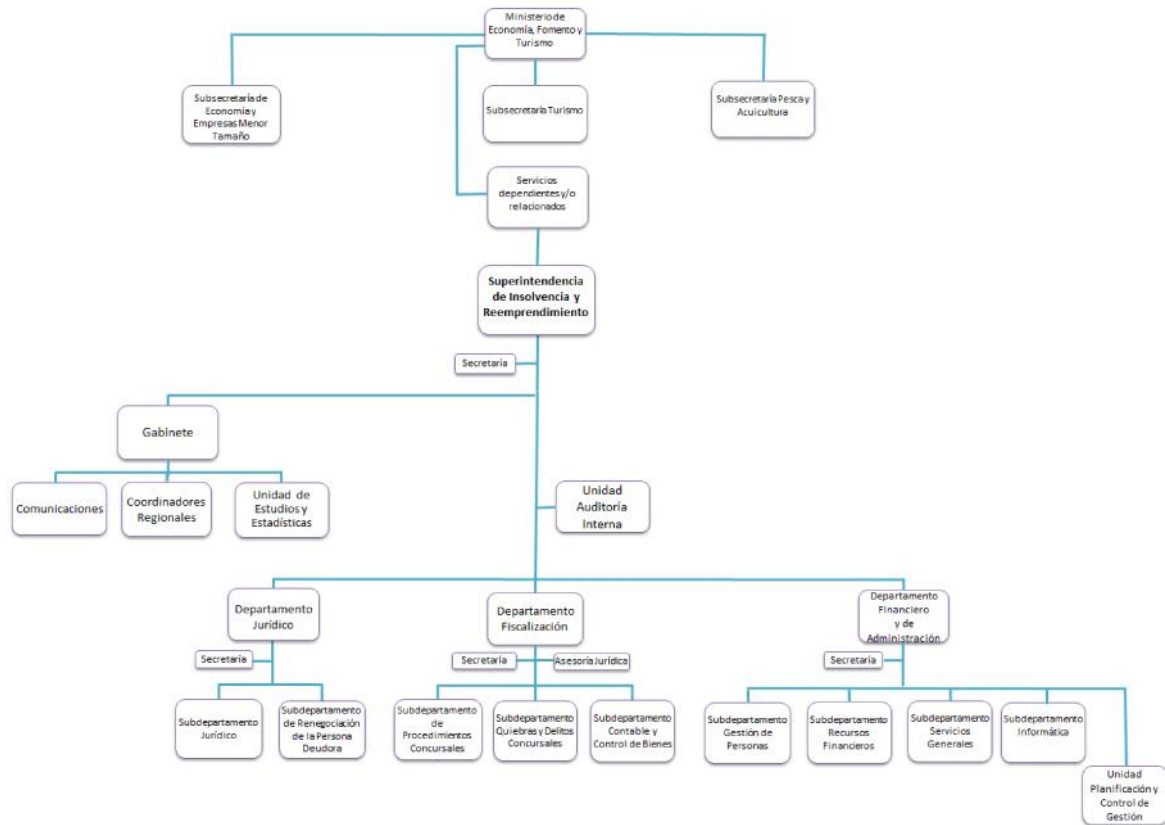
Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Fiscalización técnica jurídica y financiero-contable integral de actuaciones ejecutadas por los entes fiscalizados, en los procesos de Quiebra, Convenios, Asesorías Económicas de Insolvencia, Reorganización de la Empresa, Liquidación de la Empresa, Renegociación de la Persona, Liquidación de bienes de la Persona, con el objeto de que cumplan con las leyes, reglamentos e instrucciones, que los rigen.	1, 2 y 3.
2	Generar registros, estadísticas y estudios relativos a los procedimientos concursales regulados por la Ley N°20.720 y el Libro IV del Código de Comercio y a la labor fiscalizadora y facilitadora de la SUPERIR	1, 2 y 3.
3	Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información, reclamos y consultas efectuadas por los clientes, beneficiarios y usuarios.	1 y 3.
4	Gestión de un procedimiento administrativo y gratuito, que permitirá resolver la situación de sobreendeudamiento o insolvencia de una persona natural, en base a acuerdos con sus acreedores.	1, 2 y 3.
5	Gestión de la plataforma electrónica de libre acceso al público, gratuito, en la que se publicarán todas las resoluciones que se dicten y las actuaciones que se realicen en los procedimientos concursales.	1, 2 y 3.

-Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre
1	Acreedores, deudores y terceros interesados en los procedimientos concursales.
2	Órganos administrativos y jurisdiccionales.
3	Entes fiscalizados.

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



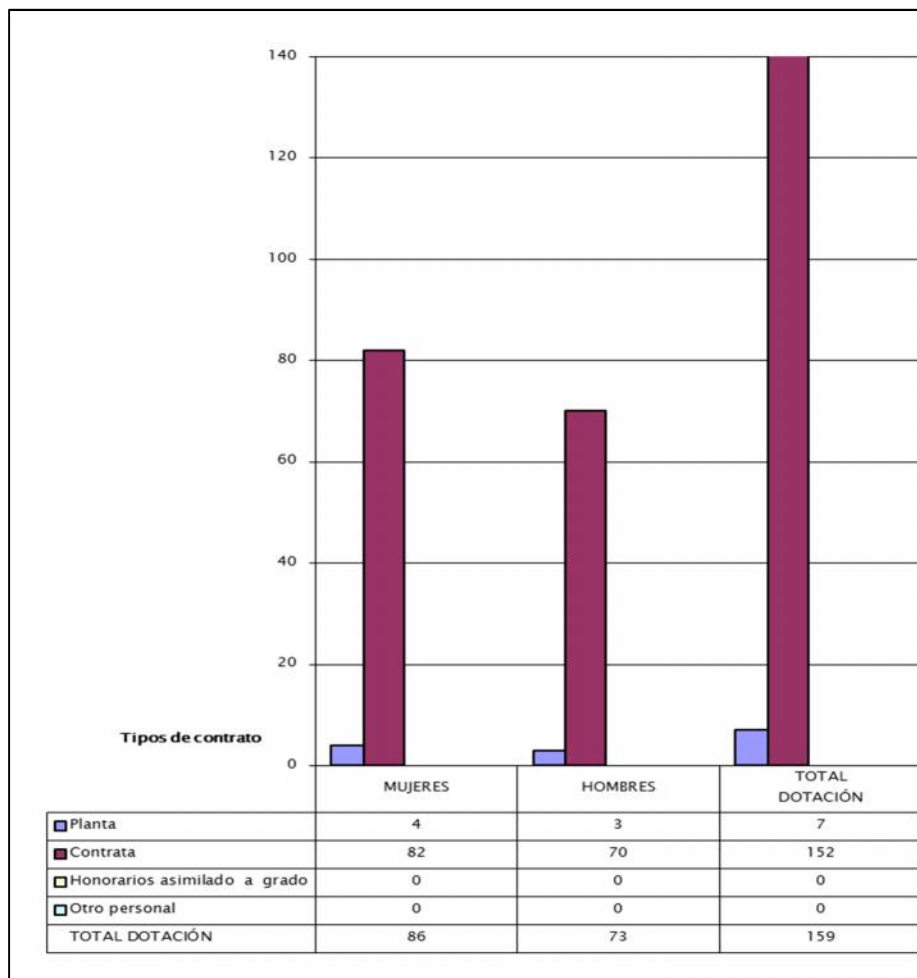
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento	Hugo Sánchez Ramírez
Jefe de Gabinete	Pablo Valladares Ljubetic
Jefa del Departamento Financiero y de Administración	Katherinn Mitchell Rebolledo
Jefa del Departamento Jurídico	Paulina Carrasco Piñones
Jefa Departamento Fiscalización	Katia Soto Cárcamo
Encargada Unidad de Auditoría Interna	Lucía Zúñiga Hernández

Anexo 2: Recursos Humanos

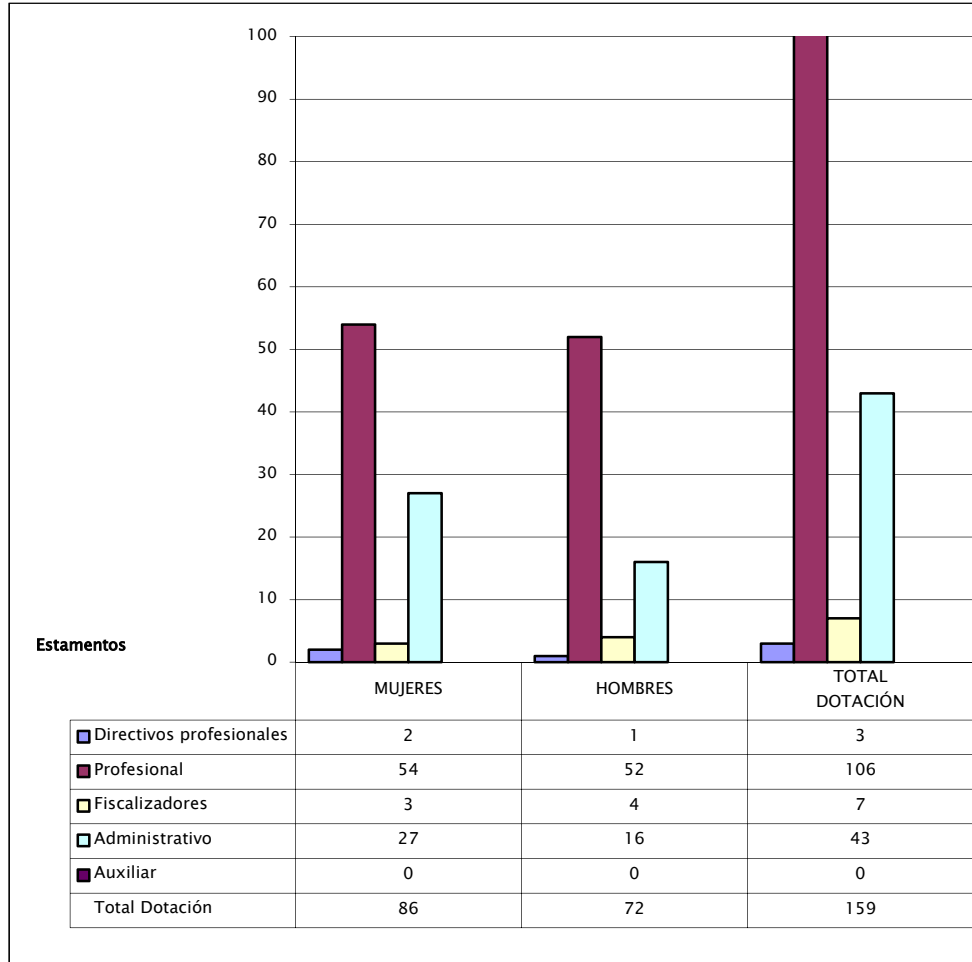
a) Dotación de Personal.

- Dotación Efectiva año 2016¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres).

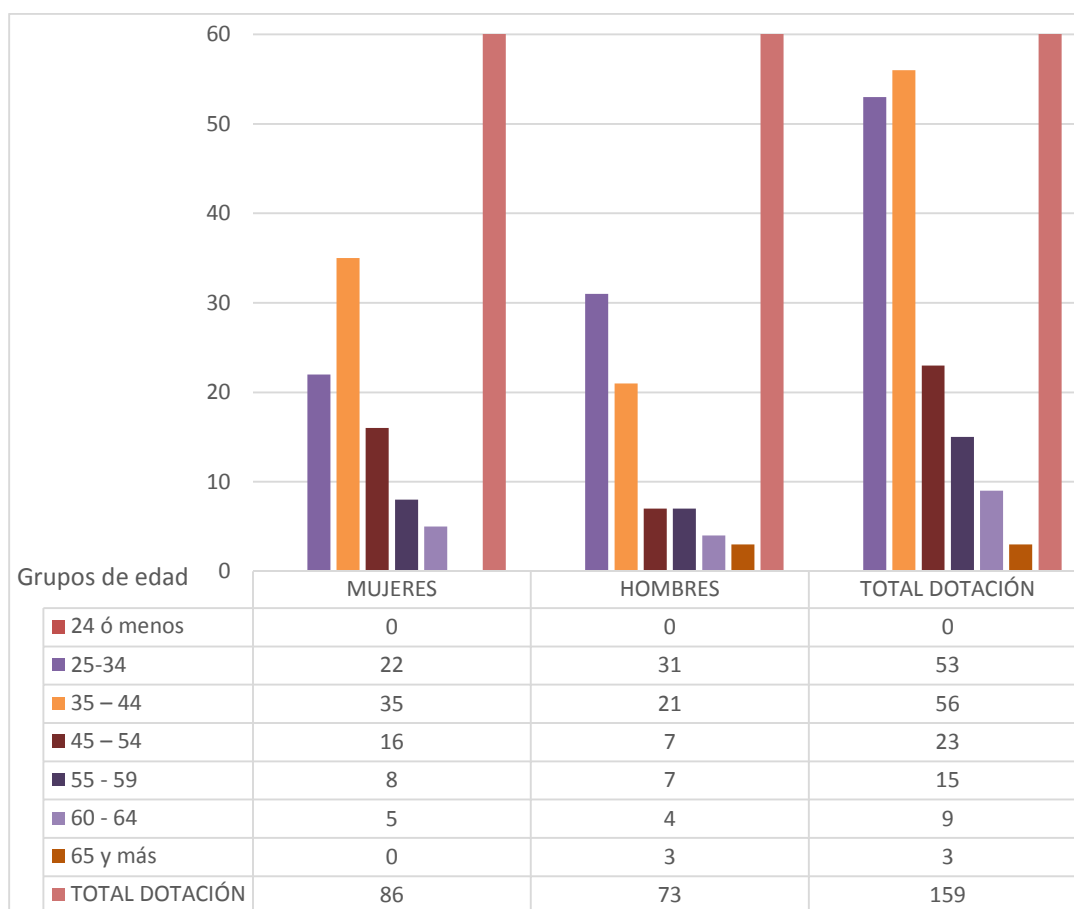


¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la Institución.

-Dotación Efectiva año 2016 por Estamento (mujeres y hombres).

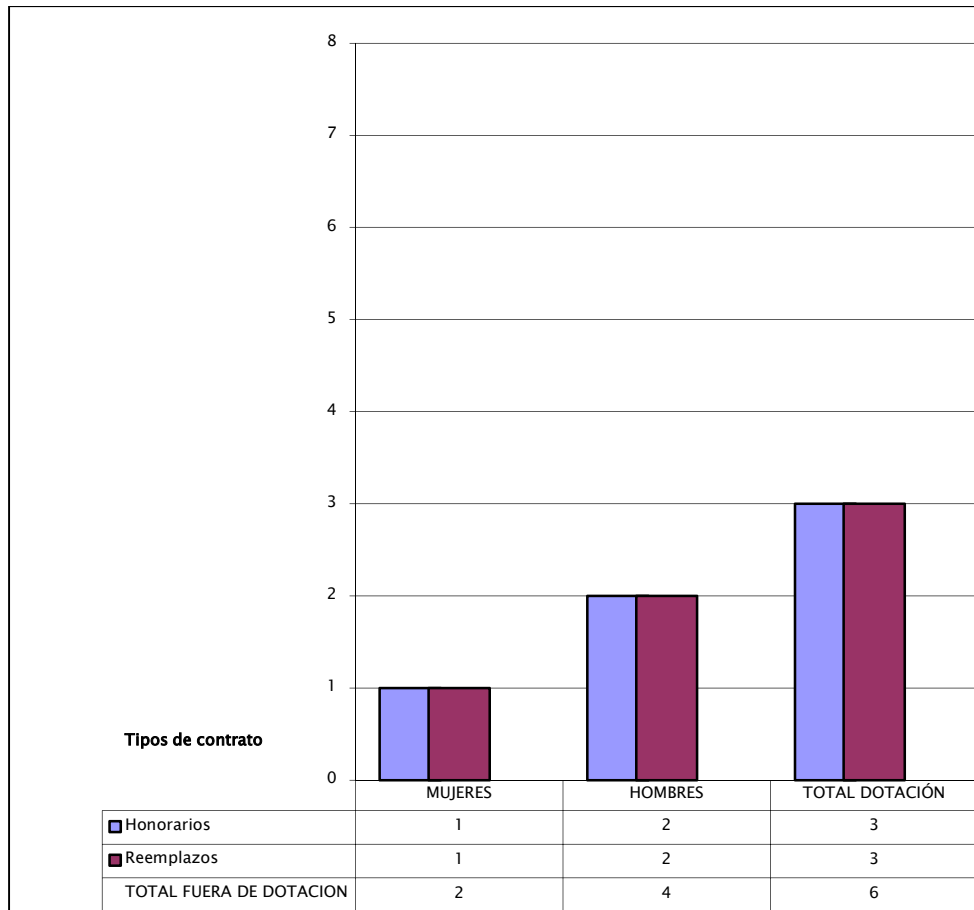


-Dotación Efectiva año 2016 por Grupos de Edad (mujeres y hombres).



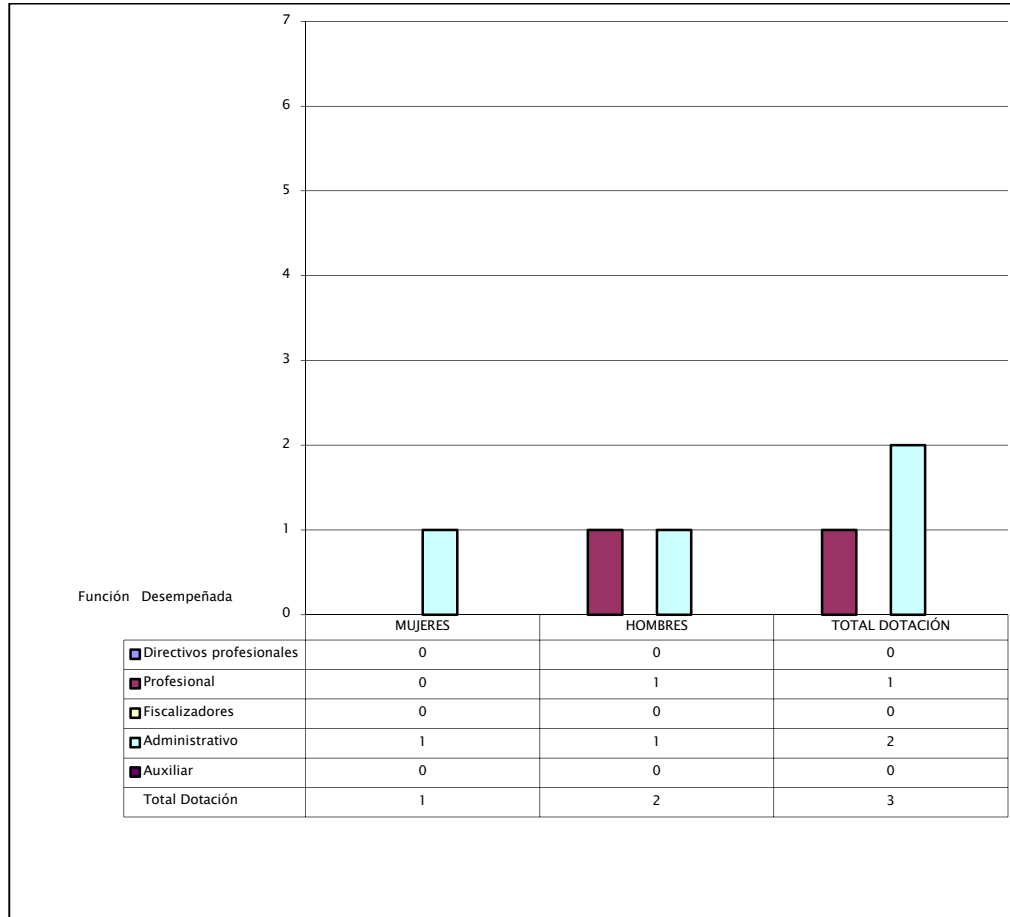
b) Personal fuera de dotación.

- Personal fuera de dotación año 2016², por tipo de contrato (mujeres y hombres).

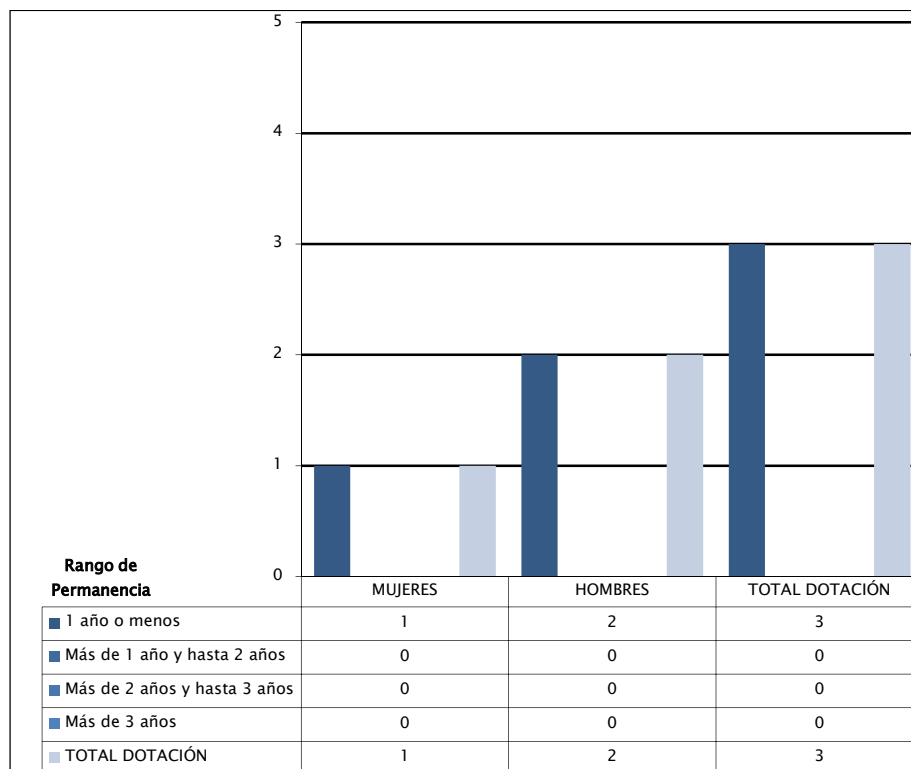


² Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2016.

- Personal a honorarios año 2016 según función desempeñada (mujeres y hombres).



- Personal a honorarios año 2016 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres).



c) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	84,4	-	7
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	0,0	100	-	8
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	10,6	10,1	104,9	9
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	1,4	0	-	10
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0,7	0	-	11
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	1,4	0	-	12

3 La información corresponde al periodo Enero 2016 - Diciembre 2016 y Enero 2015 - Diciembre 2015, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 9 de la Ley de presupuestos 2016.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

7 Ascendente.

8 Ascendente.

9 Ascendente.

10 Neutro.

11 Neutro.

12 Descendente.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
○ otros retiros voluntarios	$(\text{N}^\circ \text{ de retiros otros retiros voluntarios año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	6,4	6,9	92,6	13
• Otros	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios retirados por otras causales año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	2,1	7,5	28	14
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios ingresados año t} / \text{N}^\circ \text{ de funcionarios en egreso año t}) * 100$	0,0	206,2	-	15
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	0,0	0,0	-	16
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontratados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	86,6	11,8	13,7	17
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	93,6	67,9	72,5	18
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act.. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act.. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	3,5	5,2	148,7	19

13 Descendente.

14 Descendente.

15 Neutro.

16 Neutro.

17 Descendente. El año 2016 se efectuaron mejoramientos de grados únicamente a 13 funcionarios, en forma transitoria en su mayoría.

18 Descendente. El resultado se debe a que en el año 2016 hubo un aumento de dotación (159) respecto del año anterior (141). Otro factor que influyó en este resultado tiene relación con que se contrataron un mayor número de horas de capacitación respecto del año precedente.

19 Ascendente. Se logró contratar un mayor número de horas para capacitación, con actividades de mayor duración.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ²⁰	(N° de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t/N° de actividades de capacitación en año t)*100	8,0	16,7	208,8	21
4.4 Porcentaje de becas ²² otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0,0	1,3	-	23
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	(N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,8	0,7	114,3	24
• Licencias médicas de otro tipo ²⁵	(N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,3	0,3	100	26
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.	(N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,1	0,1	100	27
6. Grado de Extensión de la Jornada					
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	3,3	2,7	122,2	28
7. Evaluación del Desempeño²⁹					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	96,6	97,3	100,7	30

20 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

21 Ascendente. En el año 2016 se realizaron el doble de evaluaciones de transferencia, respecto del año anterior.

22 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

23 Ascendente.

24 Ascendente. Las ausencias por licencias médicas por enfermedad o accidente común disminuyeron en el 2016.

25 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

26 Neutro

27 Neutro

28 Ascendente. Las horas extraordinarias realizadas por los funcionarios disminuyeron el 2016.

29 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

30 Ascendente. Hubo un mayor número de funcionarios calificados en lista 1.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ³		Avance ⁴	Notas
		2015	2016		
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	3,4	2,7	79,4	31
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,0	0,0	-	-
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ³² implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	SI	SI	-	32
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ³³ formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	33
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / Total de ingresos a la contrata año t)*100	0,0	0,0	-	34
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	-	34
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t / N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	0,0	0,0	-	34

31 Descendente. El resultado del indicador refleja que hubo 3 funcionarios calificados que se ubicaron en dicha lista, número menor que el año anterior.

32 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un periodo específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

33 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

34 Neutro. El período 2016 no hubo personal a honorarios que cumpliera las condiciones de contrato para ser incorporadas a la dotación.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Cuadro 2			
Ingresos y Gastos devengados año 2015 – 2016			
Denominación	Monto Año 2015 M\$ ³⁵	Monto Año 2016 M\$	Notas
INGRESOS	4.815.090	5.110.171	1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.862	0	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	119.820	131.481	
APORTE FISCAL	4.671.408	4.978.690	
GASTOS	4.795.430	5.063.099	
GASTOS EN PERSONAL	3.790.000	3.961.885	2
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	819.342	804.306	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	75.475	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	62.053	196.528	3
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	48.560	100.380	
RESULTADO	19.660	47.072	

1. Mayor aporte fiscal destinado a solventar el aumento de dotación de 17 nuevos funcionarios e incremento de reconocimiento de derechos por cobrar por concepto de recuperación de subsidios por incapacidad laboral (licencias médicas).
2. Mayor gasto por concepto de incorporación de 17 nuevas dotaciones.
3. Durante el año 2016 se incrementó el número de procesos cuyos bienes son insuficientes para pagar su costo de administración debiendo la Superir solventar el pago de honorarios de los Liquidadores a cargo de su administración.

³⁵ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. El factor de actualización de las cifras del año 2015 es 1,0379.

b) Comportamiento Presupuestario año 2016

Cuadro 3 Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁶ (M\$)	Presupuesto Final ³⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁸ (M\$)	Notas ³⁹
			INGRESOS	4.966.994	5.073.634	5.110.171	-36.537	
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	15.480	15.480	131.481	-116.001	
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.852	12.852	120.758	-107.906	1
	99		Otros	2.628	2.628	10.723	-8.095	2
09			APOORTE FISCAL	4.951.514	5.058.154	4.978.690	79.464	
	01		Libre	4.951.514	5.058.154	4.978.690	79.464	3
			GASTOS	4.967.004	5.110.583	5.063.099	47.484	
21			GASTOS EN PERSONAL	3.844.348	3.995.263	3.961.885	33.378	4
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	799.632	804.796	804.306	490	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	222.982	209.582	196.528	13.054	
	01		Al Sector Privado	222.774	208.274	196.119	12.155	
		283	Para Cumplimiento Artículo 37 del Libro IV del Código de Comercio	24.211	9.711	393	9.318	5
		284	Plan de Cierre de Quiebras en Regiones	39.250	39.250	36.647	2.603	6
		285	Para Cumplimiento Artículo 40, Ley N° 20.720	159.313	159.313	159.079	234	7
	07		A Organismos Internacionales	208	1.308	409	899	
		001	Asociación Internacional de Reestructuración Insolvencia y Quiebra Profesionales	208				
		006	Asociación Internacional de Reguladores por Insolvencia		1.308	409	899	
25			INTEGROS AL FISCO	10	10		10	
	01		Impuestos	10	10		10	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	100.022	100.922	100.380	542	
	03		Vehículos	10.380	10.380	9.940	440	

36 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

37 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2016.

38 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

39 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Cuadro 3								
Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2016								
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ³⁶ (M\$)	Presupuesto Final ³⁷ (M\$)	Ingresos y Gastos Devengados (M\$)	Diferencia ³⁸ (M\$)	Notas ³⁹
	06		Equipos Informáticos	53.156	53.156	53.096	60	
	07		Programas Informáticos	36.486	36.486	36.456	30	
	99		Otros Activos no Financieros		900	888	12	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	10	10		10	
	07		Deuda Flotante	10	10		10	
			RESULTADO	-10	-36.949	47.072	-84.021	

- (1) Mayor ingreso percibido proveniente de las devoluciones de los Subsidios de Incapacidad Laboral.
- (2) Mayores ingresos por descuentos de atrasos e inasistencias a funcionarios.
- (3) Menor ingreso por aporte fiscal, los recursos presupuestarios no fueron entregados en su totalidad.
- (4) Menor Gastos en Personal por M\$ 33.375.-, correspondiente a:
 - Saldo no ejecutado en Sueldo M\$ 29.704.-
 - Comisiones de Servicio Nacional M\$1.047.-
 - Comisiones de Servicio en el Exterior por M\$1.720.-
 - Saldo no ejecutado por menor número de Horas Extraordinarias pagadas versus programadas M\$ 675.-
 - Saldo no ejecutado en Honorarios a suma Alzada por M\$229.-
- (5) La ejecución de estos fondos depende exclusivamente de las solicitudes por quiebras carentes de bienes, y para financiamiento de notificaciones tanto por cédula como por aviso según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N° 20.004.
- (6) Menor gasto en la ejecución del Plan de cierre de quiebras en regiones. El resultado de las quiebras sobreseídas fue de 160 procesos, existiendo un menor costo en la publicación del sobreseimiento definitivo en el Diario Oficial.
- (7) Durante el año 2016 se pagaron 203 solicitudes de liquidadores, quienes hicieron uso de lo señalado en Artículo 40, de Ley N°. 20.720, por procesos carentes de bienes.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁴⁰			Avance ⁴¹ 2016/ 2015	Notas
			2014	2015	2016		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁴²)	%	0,8	0,9	1,0	1,0	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	7,4	12,9	11,8	91,1	1
	[IP percibidos / IP devengados]	%	100,0	74,2	71,1	95,8	2
	[IP percibidos / Ley inicial]	%	13,5	5,7	6,0	105,2	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,0	0,0	0,0	-----	
	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,0	0,0	0,0	-----	

Notas:

1. Los ingresos propios devengados que corresponde en gran medida a la recuperación de subsidios por incapacidad laboral se ha visto incrementada en los últimos años por el cambio de política de reconocimiento de los ingresos, los cuales se registran una vez que la institución de salud autoriza el descanso médico, en cumplimiento con lo dispuesto por CGR.
2. Existen ingresos presupuestarios devengados y no cobrados al 31 de diciembre de 2016, provenientes de recuperación de subsidios por incapacidad laboral. La Superir a partir del año 2015, refleja presupuestariamente todas las licencias aprobadas por las Instituciones de Salud aun cuando estas se encuentran pendientes de recuperación de subsidio.

40 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2016. Los factores de actualización de las cifras de los años 2014 y 2015 son 1.0830 y 1.0379 respectivamente.

41 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

42 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5				
Análisis del Resultado Presupuestario 2016 ⁴³				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS	47.576	47.058	94.634
	Carteras Netas		38.019	38.019
115	Deudores Presupuestarios		38.019	38.019
215	Acreedores Presupuestarios			
	Disponibilidad Neta	32.587	49.723	82.310
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	32.587	49.723	82.310
	Extrapresupuestario neto	14.989	-40.684	-25.695
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	15.167	-15.169	-2
214	Depósitos a Terceros		-25.515	-25.515
216	Ajustes a Disponibilidades	-178		-178

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

En este Servicio no existen compromisos programáticos para la Superir en el año 2016.

⁴³ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias⁴⁴

En este Servicio no se efectúan transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones⁴⁵

Este Servicio no registra iniciativas de inversión.

44 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

45 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2016

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2016

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta	Logro ⁴⁶ 2016	Notas
					2014	2015	2016	2016		
1	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.	(Número de incautaciones fiscalizadas en el año t/Número total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t)*100	%	91 (186/204)* 100	89 (482/539)* 100	93 (1688/1812)*100	90 (312/346)* 100	100%	1
		Enfoque de Género: No								
2	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.	(Número de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t/Número de enajenaciones de bienes de quiebras notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t)*100	%	91 (214/235)* 100	94 (470/498)* 100	70 (830/1190)*100	90 (315/350)* 100	77,8%	2
		Enfoque de Género: No								
3	FISCALIZACIÓN	Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	(Número de fiscalizaciones a quiebras vigentes año t/Total de quiebras vigentes del país)*100	%	16 (263/ 1601)* 100	16 (264/ 1613)* 100	17 (161/ 939)* 100	16 (160/ 1000)* 100	100%	3
		Enfoque de Género: No								

46 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

N°	Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Valores Efectivo			Meta 2016	Logro ⁴⁶ 2016	Notas
					2014	2015	2016			
4	ATENCIÓN DE CLIENTES Y CIUDADANOS	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	(Sumatoria de días del proceso de respuesta a consultas y reclamos año t/Total de consultas y reclamos ingresados al Servicio año t)	días	57 (22184/ 390)	53 (23884/ 447)	52 (40019/ 776)	55 (27250/ 492)	100%	4
		Enfoque de Género: No								

Resultado Global Año 2016: 94,5%

(1) La fiscalización se efectúa en forma presencial (cuando se produce la diligencia de incautación) y/o documental (en fecha posterior) y solo es posible acudir a las diligencias de incautación avisadas por los liquidadores en tiempo y forma de acuerdo al Instructivo de la Superir.

(2) El universo de la fórmula de cálculo, estará determinado por el propio Servicio en consistencia al aumento total de las notificaciones efectuadas por los síndicos y liquidadores el año 2015, las que en conformidad a la implementación de la Ley N.º 20.720, han aumentado en una proporción mayor que la proyectada inicialmente. Es por ello y debido a la relevancia de poder incluir en la medición uno de los aspectos vinculados a la citada Ley, que para efectos del cálculo de la meta se deberá considerar como máximo un universo total de 350 notificaciones de enajenaciones, de las que este Servicio se compromete a fiscalizar a lo menos el 90%, es decir 315 fiscalizaciones. Número de fiscalizaciones que refleja el incremento en la gestión del Servicio si se considera los operandos comprometidos en años anteriores.

El indicador considerará las enajenaciones publicadas en el periodo comprendido entre el 16 de noviembre del año t-1 al 15 de noviembre del año t, con el objetivo de disponer del tiempo suficiente para elaborar los informes de fiscalización comprometidos como medio verificador. El numerador de la fórmula de cálculo considerará las fiscalizaciones de enajenaciones efectuadas en forma presencial y/o documental. Para estos mismos efectos solo serán consideradas en el denominador de la fórmula de cálculo aquellos avisos de enajenaciones publicados en el Boletín Concursal, diarios de circulación nacional o regional.

(3) La quiebra vigente se considerará fiscalizada cuando cuente con al menos un informe de fiscalización realizado por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, pudiendo ser este el informe de fiscalización jurídico, el informe de fiscalización financiero-contable o cualquier otro informe de fiscalización realizado por el Servicio vinculado a una quiebra vigente.

El numerador de la fórmula de cálculo considerará los informes de fiscalización a quiebras de Región Metropolitana, de regiones, aquellas comprendidas en el Plan Preferente y las fiscalizadas en forma extraordinaria, como asimismo, los informes de fiscalización a las cuentas definitivas, a las actas de juntas de acreedores e informes al Ministerio Público. En el caso que para una misma quiebra se realice más de un informe de fiscalización, en el citado numerador se considerará cada uno de los informes elaborados.

El denominador de la fórmula de cálculo será definido por la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, el cual considerará las quiebras vigentes del país declaradas desde el año 2006 a la fecha, con un total aproximado de 1.000 quiebras vigentes. Lo anterior, por cuanto en el año 2005 se dictó la Ley N.º 20.004 y la Ley N.º 20.073, que modificaron el sistema concursal vigente, entregando a la entonces Superintendencia de Quiebras mayores atribuciones fiscalizadoras y facultades sancionatorias sobre los entes fiscalizados, por lo que se ha estimado dar prioridad a la revisión de aquéllas administraciones iniciadas durante la vigencia de esas leyes.

(4) Para efectos de medición del indicador, el universo o denominador de la fórmula de cálculo de la meta considerará solo aquellas respuestas a consultas y reclamos ciudadanos vinculados al Departamento de Fiscalización, cuyo tiempo de respuesta deberá ser contabilizado en días corridos, en un periodo de un año. Se considerarán las consultas ingresadas a contar del 1º de diciembre del año t-1 al 30 de noviembre del año t. En consecuencia, la aplicación de este indicador presentará un desfase por cuanto las consultas que ingresen después del 1º de diciembre y que requieran una respuesta por parte del ente fiscalizado no alcanzarán a ser procesadas y analizadas por el Servicio en un mes por lo que se considerarán para el año siguiente.

Anexo 5: Compromisos de Gobierno

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 6: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2016

INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE EFICIENCIA INSTITUCIONAL AÑO 2016

IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	07
SERVICIO	SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPENDIMIENTO	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	25

FORMULACIÓN

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
			I			
Marco MEI	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional	O	Alta	100%	93,88%
Porcentaje Total de Cumplimiento:						93,88%

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N° Indicadores Descuento por error	Dificultades de Implementación no previstas	Ponderación Resultado Final
		Ponderación	N° Indicadores Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos			
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	60%	4	57%	3	2		57%
2	Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales	25%	8	21%	7	No aplica	No aplica	21%
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	15%	1	15%	1	No aplica		15%
	Total	100%	13	93%	11	2		93,88%

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS (Cumplimiento Metas).

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	Descuento por error	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de quiebras fiscalizadas por la Superintendencia durante el año t, respecto del total de quiebras vigentes del país.	16	17	106,2	Si	15,0	13,5
2	Tiempo promedio del proceso de respuesta a consultas y reclamos ciudadanos por parte de la Superintendencia año t.	55	52	105,8	No	15,0	15,0
3	Porcentaje de incautaciones fiscalizadas en el año t, respecto del total de incautaciones realizadas por los liquidadores en el año t.	90	93	103,3	No	15,0	15,0
4	Porcentaje de enajenaciones de bienes fiscalizadas en el año t, respecto del total de enajenaciones notificadas por los síndicos y liquidadores en el año t.	90	70	77,8	Si	15,0	13,5
Total:						60	57

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados).

N°	Indicador	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Compromisos		
			Medir	Informar	Publicar
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	71	Si	SI	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t.	6	Si	SI	Si
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	0,00	Si	SI	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si	SI	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	0,66	Si	SI	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	66,67	Si	SI	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	100	Si	SI	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	99	No	SI	Si

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°3 - INDICADORES TRANSVERSALES
(Cumplimiento Metas).**

N°	Indicador	Meta 2016	Efectivo 2016 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento (resultado evaluación final)	% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
1	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	96	99	103,13	15,0	15,0
	Total:					15

Anexo 7: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 8: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración en 2016.

- Género

El año 2016 se llevaron a cabo las siguientes actividades: se elaboró un Diagnóstico Institucional en materia de género, en el que se incluyó un análisis de los productos estratégicos de la Superintendencia. Con respecto a la medición de indicadores del Servicio, se cumplió con su extracción y publicación, tanto en el Boleín estadístico mensual; como en los registros de Procedimientos Concursales vigentes. Con esto, se modificaron ambos productos con apartados de información desagregada por sexo.

Se realizaron 4 charlas a agrupaciones de mujeres, en que se difundieron los requisitos y beneficios asociados a los procedimientos concursales para la persona deudora. De estas, tres se realizaron en la región Metropolitana y una en la región de Los Ríos.

Adicionalmente, se llevó a cabo una revisión periódica de todas las noticias publicadas durante el año 2016 en el Sitio Web Institucional, garantizando el uso de lenguaje inclusivo y no sexista.

- Descentralización / Desconcentración

Nota: No aplica a esta Superintendencia.

Anexo 9: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2016.

Este anexo no aplica a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

El Servicio no tiene Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional al 31 de diciembre de 2016.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2016

El Servicio no tiene Leyes Promulgadas durante el 2016.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales

La Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, no recibió premios o reconocimientos el año 2016.